

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 140

LUNES 14 DE JUNIO DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Plas.	FUERA DE CORDOBA	Plas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.			1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores.			1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.			2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 2.222

Harina de Arroz

Como continuación a la nota de esta Junta inserta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 134, de 7 del actual, se hace público para general conocimiento y cumplimiento que por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha sido fijado para la Harina de Arroz el beneficio comercial para el mayorista de 20 céntimos en kilo, cuya cantidad está incluida en el precio de mayor a detall publicado en la citada nota.

Córdoba, 11 de Junio de 1948.—El Gobernador Civil Presidente, Alfonso Orti.

Sindicato Provincial de Ganadería DE CORDOBA

Núm. 2.220

Subasta de Pielés

En la subasta de pieles vacunas y equinas, celebrada públicamente en el día de la fecha por este Sindicato Provincial de Ganadería, según su nota publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de dieciocho de Mayo pasado, se acordó adjudicar los lotes a los mejores postores, en la siguiente forma:

Lote de 0/8 a 12'25 pesetas kilo, a don Francisco Arroyo Herrera.

Lote de 8/18 a 12'56 pesetas kilo, a don Manuel Rumbao Conde.

Lote de 18/35 a 12'56 pesetas kilo, a don Manuel Rumbao Conde.

Lote de 35/a, a 9'05 pesetas kilo, a don Francisco Arroyo Herrera.

Lo que se hace público para general conocimiento, recordándose que en virtud de lo dispuesto por el Ministerio de Industria y Comercio y este Sindicato Provincial de Ganadería, los citados señores son los

únicos autorizados legalmente para retirar, de los centros de sacrificio de Córdoba y su cinturón, las pieles vacunas y equinas a que se refieren los respectivos lotes, previo abono de su importe, en el período comprendido entre el día de la fecha al cuatro de Julio próximo, ambos inclusive.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Córdoba cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Emilio Más Norte.—Visto bueno: El Jefe, Bartolomé Torrico Martos.

Sindicato Provincial de Ganadería DE CORDOBA

Núm. 2.221

Subasta de pieles

El día cinco de Julio próximo, de diez a doce horas, en el salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, por el Sindicato Provincial de Ganadería se subastarán públicamente, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Comercio, de diez de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, las pieles vacunas y equinas que se obtengan en los centros de sacrificio y corridas de toros que se celebren en el cinturón de Córdoba en el período comprendido entre el día cinco de Julio citado al cuatro de Agosto próximo, ambos inclusive, significándose que los licitadores habrán de ajustarse estrictamente al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sindicatos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Córdoba, ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Emilio Más Norte.—Visto bueno: El Jefe, Bartolomé Torrico Martos.

Delegación Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 2.219

AVISO

Se recuerda a los Beneficiarios de Títulos de Familias Numerosas que la validez y prórroga para solicitar sus renovaciones, expira el plazo el día 15 de los corrientes, advirtiéndose a todos los beneficiarios que pasado este plazo no se admitirán en esta Delegación nuevos expedientes de renovación para el año 1948.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos que procedan.

Córdoba 10 de Junio de 1948.—El Delegado de Trabajo, Juan Miguel Martínez.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Fuente Obejuna

Núm. 2.173

Adjudicación de Fincas

Término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo.—2.º trimestre de 1948.—Débitos por Urbana Fiscal.

Por esta oficina ejecutiva se ha dictado con fecha de hoy la siguiente Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda Nacional.—No habiéndose presentado licitadores a esta subasta, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de recaudación de 18 Diciembre de 1928 las fincas embargadas a los deudores por el concepto de Urbana Fiscal P. Belén 12 reseñadas en el mandamiento de embargo y, en el anuncio de subasta.

Y siendo V. uno de los deudores a quienes interesa la anterior providencia, se la notifico, para su debido conocimiento.

Peñarroya-Pueblonuevo a 17 de Mayo de 1948.—El Agente, Olegario López.

Sra. doña Mercedes Espín Díaz.

Núm. 2.172

Adjudicación de Fincas

Término Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo.—2.º trimestre de 1948.—Débitos por Urbana Fiscal.

Por esta oficina ejecutiva se ha dictado con fecha de hoy la siguiente Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda Nacional.—No habiéndose presentado licitadores a esta subasta, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de recaudación de 18 Diciembre de 1928, las fincas embargadas a los deudores por el concepto de Urbana Fiscal Fabrica 11, reseñadas en el mandamiento de embargo y, en el anuncio de subasta.

Y siendo V. uno de los deudores a quienes interesa la anterior providencia, se la notifico, para su debido conocimiento.

Peñarroya-Pueblonuevo a 17 de Mayo de 1948.—El Agente, Olegario López.

Sr. don Pablo Coronado.

Delegación de Industria

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.075

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Manuel Muñoz Barrios en solicitud de instalación de Cinematógrafo de verano en Villafranca.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de doce de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO

Autorizar a don Manuel Muñoz Barrios la instalación de Cinemá-

tógrafo solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera. Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

Segunda. La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

Tercera. El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses a partir de la fecha de esta resolución.

Cuarta. Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

Quinta. Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Sexta. No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslado de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Córdoba a uno de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Ingeniero Jefe, P. A., Guillermo Briz.

Sr. don Manuel Muñoz Barrios.—VILLAFRANCA.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal
Proyección de Películas.

Ayuntamientos

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.792

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre y Diciembre de año 1946, que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley municipal vigente.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 4

Preside don Francisco Sánchez, dió comienzo a las 12,45 horas, y

se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial acordando su cumplimiento.

Se continúe la tramitación del expediente sobre subsidio de viudedad a doña Josefa González.

Se conceden anticipos reintegrables a Rosario Gómez y Antonia González.

Se conceden autorizaciones para la apertura de establecimientos de venta de carnes y abacería.

Aprobar el extracto de los acuerdos correspondientes al segundo trimestre de 1944.

Se reconocen varios créditos.

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes.

Se aprueba una relación de cuentas, jornales, etc.

Se realice por administración la obra en el grupo escolar "José Antonio".

Se instruya expediente de suspensión al jardinero municipal señor Viñas.

A las catorce horas se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria del día 12
Preside don Francisco Sánchez, dió comienzo a las 12,40 horas, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Se deja sin efecto el subsidio eventual concedido a los funcionarios y empleados municipales, pasando a formar parte integrante del sueldo y se eleva éste en la forma que se indica para cada uno, a partir del 1 de Enero de 1947.

Dejar para resolver en la sesión próxima lo referente a si por la Corporación se ha de descontar o no las primas que han de satisfacer los interesados, en el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios, que ocupan sus plazas en este Ayuntamiento.

Se rechaza el reconocimiento al percibo del subsidio de viudedad por doña Josefa González Molero.

A las 14,10 horas se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 16

Preside don Francisco Sánchez, dió principio a las 12,45 horas, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados y se cumplimenten las disposiciones y correspondencia oficial recibidas.

Nombrar vigilancia de arbitrios interino a don Manuel Flores, en sustitución de don Antonio Brull, que se encuentra enfermo.

Acceder a lo solicitado por el arrendatario de la Dehesa del Espíritu Santo sobre ingreso de cantidades.

Se conceden varios socorros de lactancia.

Estudiar detenidamente el asunto sobre pago de primas al Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios.

Computar, como años de servicios, los empleados en la carrera por don Feliciano Gallego, Médico Titular.

Se nombra a don Juan Torrico, para la Junta municipal de enseñanza, como representante de este Ayuntamiento.

Se aprueba una relación de cuentas, facturas, etc. y el balance de operaciones de contabilidad cerrado en 31 de Agosto.

A las 13,40 horas se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria del día 28

Preside don Francisco Sánchez, se dió principio a las 12,30 y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Se fijan nuevos sueldos para varios empleados.

Se aprueban diversas exacciones municipales que habrán de regir en el próximo Presupuesto.

Se establece el recargo municipal en la Contribución Industrial, el de Puro Obrero, y el de gas y electricidad.

Se designan vocales para la Junta Pericial de Rústica.

Se acuerda crear dos becas en el Colegio de PP. Carmelitas de esta ciudad, para estudiantes pobres de la misma.

A las 14,20 horas se levantó la sesión.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 2

Preside don Francisco Sánchez, dando comienzo a las 12,35 horas, y adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Aprobar lo ordenado por el señor Aparejador municipal sobre demolición de la casa calle F. C. González, 21 por amenaza ruina y la seguridad de sus habitantes.

Se conceden varias licencias para efectuar reparaciones en casa-habitación.

Se conceden varios anticipos reintegrables.

Se concede el reconocimiento del primer quinquenio al Oficial señor Prados.

Se concede autorización para abrir un establecimiento de abacería.

Autorizar al señor Alcalde para fijar el arrendamiento del local ocupado por la Policía Armada.

Se instruya el oportuno expediente sobre abono de cantidades a los RR. PP. Carmelitas.

Se autoriza a Antonio Rubio para poner un establecimiento de venta de leche en su domicilio.

Se declara ruinoso la casa número 10 de la calle Olmedo.

No conceder autorización para el establecimiento de un horno de pan para reservistas.

Se informe por Intervención y Secretaría la instancia suscrita por don Juan Sánchez Molero, pidiendo gratificación por trabajos extraordinarios.

Se acuerda adquirir diverso material para las Escuelas Nacionales.

Se ponga al cobro el arbitrio sobre bicicletas.

Se abonen los jornales a los albañiles del Municipio con sujeción estricta a las bases de trabajo.

Se conceden varios socorros de lactancia.

Se aprueban los extractos de acuerdos de los trimestres 3.º y 4.º de 1944 y 1.º de 1945.

Se concede la jubilación forzosa al Médico don Feliciano Gallego, desde el día de hoy.

Se aprueba la distribución de fondos para este mes.

Se aprueba una relación de cuentas, facturas, etc.

Se concede una prórroga hasta el 31 del presente para el cobro del arbitrio sobre rodaje.

Fijar en 4.500 pesetas el haber de la Maestra de Párvulos.

Se confeccione el correspondiente Padrón de propiedades de nichos, se incoe expediente en averiguación de sus propietarios.

A las 14,40 horas se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria del día 9

Preside don Francisco Sánchez.

Se dió comienzo a las 12,35 horas.

Se aprueba el borrador del acta anterior y está dedicada a la aprobación del Presupuesto municipal ordinario para 1947.

También se acuerda no reintegrarse el Ayuntamiento de las primas que hayan de satisfacer el Montepío los señores Secretario, Interventor y Depositario de esta Corporación.

A las 14,15 horas se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17

Preside don Emilio Plá Jurado.

Dió principio a las 13 horas, y adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados y se cumplimenten las disposiciones y correspondencia oficial recibidas desde la última.

Se concede un socorro de lactancia.

Se concede permiso al Oficial florita Sebastiana González.

Pase a informe de la junta de Beneficencia la instancia del Praticante don Ubaldo A. Ledesma.

Desestimar la petición hecha por los señores don Francisco Pérez de Gracia y don Manuel Navarro, sobre abono de cantidades.

Se lleve a efecto por el señor Aparejador municipal el proyecto de acerado de una calle para acceso a grupo de viviendas construido por Regiones Devastadas.

Se conceden permisos de obras.

Se aprueba, para en su día, la alineación y ensanche de la calle Maura y se establece la indemnización a satisfacer a don Francisco Rodríguez.

Se aprueba el pliego de condiciones para adquirir material escolar.

Dejar pendiente de resolución hasta la sesión próxima el asunto de donativo a la Guardia Civil de esta ciudad.

Se aprueban varias cuentas, facturas, jornales, etc.

También se aprobó el balance de operaciones de contabilidad cerrado el 2 del actual.

Igualmente fué aprobada la cuenta del Representante de este Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio.

A las 15 horas se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria del día 23

Preside don Francisco Sánchez.

Torrico, dió principio a las 12,45 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se realicen las obras necesarias para acondicionar la cochería existente en el Cuartel de la Guardia Civil.

Se adquieran braceros y sus pagas para las Escuelas.

Se asigna la cantidad necesaria a cada Maestro Nacional para que adquiera picón el próximo invierno.

También se asigna la cantidad necesaria para abonar a cada Maestro por limpieza de los locales-escuelas.

A las 13,40 horas se levanta la sesión.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 4

Preside don Francisco Sánchez Torrico, dió principio a las 12'35, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial, y acuerdan su cumplimiento.

Se concede permiso para abrir un establecimiento de ultramarinos.

Se reconoce el primer quinquenio al Guardia Juan P. Barbancho Caballero.

Se presente por José Sandoval Aranda el oportuno proyecto de quiosco que desea construir.

Se abone a la Vda. del Guardia Pedro Sánchez los atrasos de guerra de su difunto esposo.

Admitir el cese en el cargo de jardinero, presentado por el interesado Sr. Viñas, a partir del 1 del actual.

Se admite la baja en el establecimiento de venta de leche que poseía don Santiago Dueñas por traspaso a don Rafael Zamora, al que también se le admite el acta correspondiente.

Se concede un permiso de obras. Se concede un anticipo reintegrable al Guardia Manuel Ramírez.

Se desestiman dos instancias para inclusión en el Padrón de Beneficencia.

Se gestione de la Recaudación de Arbitrios la gratificación que haya de concederse a los individuos que tomen datos en las estaciones de Belmez y C. del Buey.

Se concede un donativo a las fuerzas de la Guardia Civil con motivo de las fiestas de su Patrona.

Se desestima la petición del Practicante don Ubaldo Ledesma.

Quedar enterados del sobreseimiento del expediente instruido al jardinero señor Viñas.

Que por el Oficial señor Sánchez Molero se aporten datos acerca de las horas extraordinarias trabajadas en la confección de Repartimientos.

Se satisfaga el anuncio inserto en la revista "Senda" y se pague la función religiosa celebrada con motivo del Día de los Caídos.

Se admiten a tres nuevos miembros de la Banda de Música y se acuerda se les abonen las respectivas subvenciones.

Por haber quedado desierto el concursillo para la adquisición de material escolar, se faculta al señor Alcalde para que lo adquiera por gestión directa.

Se lleve a efecto la obra de habilitar pabellones en el Cuartel de la Guardia Civil para alojamiento de fuerzas.

Se aprobó la distribución de fondos para este mes.

Se dió un amplio voto de confianza a los señores Alcalde y Secretario para la adquisición de picón para estas oficinas.

Se aprueba una relación de cuentas, facturas, jornales, etc.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos de los trimestres 2.º y 3.º del año 1945.

Se solicite del Ilmo. Sr. Director del Instituto Geográfico Catastral de Madrid toda la documentación sobre planos y deslindes de este término.

Se conceden varios socorros de leche.

Se fija nueva hora para la celebración de las sesiones.

A las 14'40 horas se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15

Preside don Francisco Sánchez Torrico, dió principio a las 19'30 horas, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial acordado su cumplimiento.

Se concede una subvención de 300 pesetas anuales a la emisora "Radio Córdoba".

Se autoriza la apertura de un establecimiento de bebidas.

Se concede permiso para la apertura de un establecimiento de abacería.

Se desestima la petición formulada por los RR. PP. Carmelitas.

Se concede la gratificación de 3.000 pesetas al Sr. Sánchez Molero por trabajos extraordinarios.

Se siga la tramitación del expediente para la asignación de becas en el Colegio de PP. Carmelitas.

Se prorroga el plazo para que los propietarios de nichos aporten las pruebas necesarias.

Se acuerda la adquisición de material para la Inspección Municipal Veterinaria.

Se faculta al Sr. Alcalde para la venta de determinados objetos inservibles existentes en el depósito Municipal.

Se concede un socorro de lactancia.

También se aprueba una relación de cuentas, facturas etc.

Se concede un socorro de lactancia.

Se faculta al Sr. Alcalde para la adquisición de mil placas para carros.

Se aprueba provisionalmente un expediente de transferencia de créditos.

A las 21,15 horas se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria del día 23

Preside don Francisco Sánchez Torrico, dió principio a las 19,45 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Se gestione con "Central de Recaudaciones S. L." que dicha recaudación se comprometa a afianzar, durante los nueve primeros meses del año 1947, un ingreso mensual de unas 40.000 pesetas.

Dejar en la forma que actualmente se encuentra el asunto del camino vecinal de Valsequillo.

A las 20,40 horas se levantó la sesión.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 4

Preside don Francisco Sánchez Torrico, dió principio a las 19,30 horas y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de interés recibidas desde la última, acordando su cumplimiento.

Compensar a Central de Recaudaciones S. L. con el 10 por 100 de premio de cobranza por las 360.000 pesetas que se compromete a afianzar, y aceptar la sustitución de la fianza que propone.

Facultar al Sr. Alcalde para que ordene lo que mas convenga sobre la obra en el Cuartel de la Guardia Civil.

Reconocer un crédito de 3.000 pesetas a favor del Sr. Sánchez Molero.

A virtud de la instancia del señor Secretario de esta Corporación en la que expone su situación por llevar más de diez meses sin poder encontrar vivienda por manejos de determinados elementos de esta ciudad, citando el caso de la casa en que estuvo el Juzgado de Instrucción y que al dejarla éste la subarrendó la anterior Gestora al Sr. Cura Párroco, sin tener éste necesidad de ella como lo prueba el hecho de tenerla cerrada, la Corporación municipal, ante las poderosas razones del Sr. Secretario, acuerda por unanimidad llevar a cabo con la mayor urgencia las debidas gestiones con el Sr. Cura Párroco y con la propietaria de la casa a fin de que lo más pronto posible pueda ponerse dicha casa a disposición del señor Secretario para que pueda habitarla.

Desestimar la petición que hace don Francisco Molla pidiendo gratificación para la confección de Repartimientos de Utilidades.

Se concede permiso para la apertura de un establecimiento de venta de carnes.

Se conceden varios permisos de obras.

Desestimar la instancia de doña Remedios Ropero, sobre casa arrendada a este Ayuntamiento.

No aceptar la propuesta que hacen los miembros del gremio de Consumos de Lujo.

Condonar el impuesto de Inquilinato referente a la casa que ocupa las Oficinas de Telégrafos.

Se desestima la instancia de doña Emilia Perea sobre eximición en el arbitrio de Inquilinato.

Se concede autorización para la apertura de un establecimiento de bebidas.

Se suspenda el procedimiento ejecutivo que se sigue contra Rafael de Luque.

Quedar enterados de dos instancias sobre adquisición de un solar de este Ayuntamiento.

Se concede autorización para la apertura de un puesto para la venta de leche.

Denegar la petición de aumento de alquiler hecha por la dueña de la casa donde está instalada la estación telegráfica.

No acceder al reconocimiento de crédito pedido por don Daniel Sepúlveda Jurado.

Se aprueba la distribución de fondos para este mes.

Se concede una gratificación al personal administrativo y subalterno consistente en media mensualidad de su haber en concepto de aguinaldo de Navidad.

Se conceden varios socorros de lactancia.

Se designan las personas que han de constituir el Tribunal calificador para la adjudicación de dos becas en el Colegio de PP. Carmelitas.

Se aprueba una relación de cuentas, facturas, etc.

Se acuerda llevar a cabo varias obras de reparación de pavimentos en calles y plazas.

Se faculta al señor Alcalde para que ordene las obras necesarias en el Juzgado Comarcal.

Se concede nicho gratuito a perpetuidad y lápida correspondiente, a José Luis de la Cruz Herrador.

Se proceda a la numeración de nichos, a la mayor brevedad.

A las 21'15 horas se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 15

Preside don Francisco Sánchez Torrico, dió principio a las 18 horas y está dedicada a hacer constar la protesta por las insidias y calumnias llevadas a cabo en el extranjero contra nuestra Patria, adhiriéndose la corporación al telegrama enviado a S. E. el Jefe del Estado.

A las 18'45 horas se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16

Preside don Francisco Sánchez Torrico.

Por hallarse el señor Secretario ausente, disfrutando de licencia reglamentaria, actúa, en su lugar, el señor Oficial Mayor.

Dió principio el acto a las 19'15 horas, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior, modificándose el punto tercero del mismo en el sentido de que la Corporación acordó dar facilidades al señor Secretario de esta Corporación, pero no gestionar oficialmente nada, por reconocer que si hay personas interesadas según él dice, en que el señor Secretario, don Jerónimo García Mira, no viva aquí el Ayuntamiento no tiene interés alguno sobre este aspecto.

Y a propuesta del señor Alcalde, y teniendo en cuenta que el señor Secretario es quien tiene la ineludible obligación de reflejar fielmente los acuerdos de esta Corporación, ésta se ha visto sorprendida al ver que el acuerdo de referencia ha sido tergiversado por el señor García Mira, por cuyo motivo se acuerda por unanimidad conste en acta un voto de censura al mismo por tal concepto.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Quedar enterados del documento suscrito por la Alcaldía oponiéndose a la liquidación hecha por la Inspección de Hacienda de Córdoba por cantidades dejadas de ingresar por Usos y Consumos.

Se adjudique el trabajo de las obras del Juzgado Comarcal, mediante la celebración del correspondiente concursillo.

Se concede una gratificación mensual de 125 pesetas al señor Aparejador municipal por su dirección en los trabajos de jardines.

Rechazar de plano el contenido del informe emitido por el señor Secretario don Jerónimo García Mira sobre el oficio cursado a esta Alcaldía por el señor Cura Párroco, como contestación al que se le remitió con fecha 5 del corriente, y que en cambio se complazca al señor Cura Párroco enviándole certificación del acuerdo del punto primero de esta sesión, y que sea entregada al señor Cura en propia mano por el señor Alcalde.

Se concede un anticipo reintegrable al señor Interventor.

Se reconce un crédito de 700 pesetas a don Joaquín Cabezas Fresno por cuotas de Reparto de Utilidades que tiene satisfechas.

Se adquieran chaquetas para los vigilantes de arbitrios.

Se aprueba el balance de operaciones de contabilidad cerrado en 30 de Noviembre, y una relación de cuentas, facturas, etc.

Se proceda a la formación del Padrón de Beneficencia para el año próximo.

Aprobar lo ordenado por el señor Alcalde sobre adquisición de

uniformes para la Banda de Música.

Quedar enterados de las gestiones realizadas por el Gestor Delegado de Abastecimientos, sobre traida de pescado.

Se nombra aforador de vinos en la presente campaña.

Que la consignación de material de oficinas de Secretaría y demás Negociados, excepto Intervención, para el próximo ejercicio de 1947, no se abone al señor Secretario por dozavas partes (como se ha venido haciendo hasta ahora), a partir del día uno de Enero próximo y que se adquiera dicho material por administración como se hacía hasta la fecha en que se acordó abonar la consignación al señor Secretario, cuyo acuerdo quedará nulo a partir de la indicada fecha 1.º de Enero de 1947.

Encabezar con la suma de 500 pesetas una suscripción en pro de los familiares pobres de Caidos por Dios y por España, para que le sea facilitado un aguinaldo en las próximas Pascuas navideñas.

A las 21'30 horas se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria del día 21

Preside don Francisco Sánchez Torrico (continúa ausente el señor Secretario), dió principio a las 18 horas y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Aprobar un expediente de Habilitación y suplemento de créditos por medio de transferencia.

Se satisfaga al personal de este Municipio la nómina de este mes el día 23 del mismo.

Se levanta la sesión a las 19'15 horas.

Sesión extraordinaria del día 28

Preside don Francisco Sánchez (continúa la ausencia del señor Secretario), dió comienzo a las 17'30 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprueba una propuesta del señor Alcalde en sentido ampliatorio del contrato que rige entre Central de Recaudaciones S. L. y este Ayuntamiento, y se autoriza a la Alcaldía para que pacte y suscriba dichas modificaciones.

Se aprueba el borrador del acta anterior.

Que pasen a informe de la Junta del Repartimiento General de Utilidades varias instancias de vecinos reclamando contra sus cuotas en dicho impuesto.

Se aprueba una relación de cuentas, etc.

Desestimar las solicitudes presentadas para la adjudicación de becas, de acuerdo con el acta levantada por el Tribunal que entiende en dicho asunto, ampliándose el plazo de solicitudes y se reforma el apartado 5.º de la convocatoria.

Con relación al aumento personal que disfruta el señor Secretario don Jerónimo García Mira. la Presidencia propone se acuerde la supresión de este aumento por considerarlo lesivo a los intereses del Municipio; y que los quinquenios que le correspondan, previa acreditación de los mismos, le sean abonados con arreglo al sueldo regulador de 11.000 pesetas, que es el que en realidad le pertenece al cargo de Secretario.

A este respecto se acuerda por unanimidad que por el señor Alcalde se cursen las consultas pertinentes y se oblangan los informes

necesarios para ver de aclarar la verdadera situación de la Corporación en orden al aumento personal del señor Secretario pues que pudiera acarrear responsabilidades a esta Corporación la aceptación y abono de dicho aumento, cuando en realidad esta Corporación no se solidariza con él, y, además, no es ella tampoco la que lo implantó; y en lo que afecta a quinquenios, se acuerda también por unanimidad que se pida certificación a la Dirección General de Administración Local de los servicios prestados por el Secretario don Jerónimo García Mira en las distintas Corporaciones, y a la vista de este documento sean liquidados los quinquenios que resulten, en su cuantía, tomando como base el sueldo regulador de 11.000 pesetas.

A las 19'15 se levantó la sesión.

...

Don Jerónimo García Mira, Abogado, Secretario de Administración Local de Primera categoría y del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado íntegramente y por unanimidad por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día uno, acordándose que una copia del mismo sea expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y otra se remita al Gobierno Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular.

Y para que conste y surta sus efectos, extendiendo la presente, que visa el señor Alcalde en Hinojosa del Duque a 3 de Mayo de 1948.—Jerónimo García.—Visto bueno: El Alcalde, J. Sánchez.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.184

Don José María Álvarez Terrón, Juez de Primera Instancia de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ramón Ortiz Calvo en representación de DON RAFAEL CARPIO MORENO, contra DOÑA MATILDE CARMONA ANQUITA, en reclamación de tres mil setecientas pesetas de principal intereses legales y costas, en cuyos autos por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas:

Primera. Casa número treinta y cuatro triplicado de la calle Martos de esta villa, segundo cuartel; linda por la derecha entrando con solares de herederos de Lorenzo Antonio Calderón, izquierda casa que fué de Andrés Jurado Fernández, y fondo con la ronda de esta población.

Segunda. Casa número nueve de la calle Casas Altas de esta villa, linda por la derecha entrando con la de Juan Gutiérrez Moreno, izquierda la de José Millán y Mateo Navajas Rodríguez-Carretero y fondo con la de José Ambrosio. Ocupa una superficie de sesenta y seis metros, veinte y cuatro decímetros cuadrados. La hipoteca no grava la sala del piso bajo de esta casa a la

izquierda entrando, con luz y puerta a la calle, ya que dicha habitación pertenece a distinta persona de la deudora.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día NUEVE DE JULIO PROXIMO, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que dichas casas salen a subasta en la suma de TRES MIL QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS cada una, tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Segunda. Que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta. Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Que la consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Castro del Río siete de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—José María Álvarez.—El Secretario, Leopoldo Romero.

CORDOBA

Núm. 2.149

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Primera Instancia e Instrucción, en funciones de Juez Municipal del número uno de esta capital.

Hago saber: Por el presente se requiere a todos los Agentes de la autoridad y Policía judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en arresto por término de veinte días, del condenado en el expediente número 887 de 1946, por lesiones.

Francisco Losada Romero, de 65 años de edad, natural de Córdoba provincia de Córdoba, hijo de Corsuelo, de estado casado, sin profesión y cuyo último domicilio fué en Corredera número 25 y actualmente en ignorado paradero. Asimismo se le dé vista de la tasación de costas recaída en dicho expediente y que asciende a 41'30 pesetas.

Y para su inserción en el B. O. de esta provincia, expido el presente en Córdoba a 1.º de Junio de 1948.—M. Camacho Melendo.—El Secretario, V. Merino.

Núm. 2.182

Antonio Iglesias Calderón, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Cardeña, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en término de

diez días ante la Ilma Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 8 de Junio de 1948.—El Secretario, José María Cortázar.—V.º B.º El Juez de Instrucción, La Riva.

SEVILLA

Núm. 2.097

José Martínez Román, hijo de Rafael y de Dolores, soltero, de 25 años de edad, profesion conductor, natural de Córdoba, soldado que fué del grupo de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, vecindado en Hornachuelos (Córdoba) calle Casillo, número 92 y últimamente domiciliado en la plaza de Córdoba Barrio Nuevo, número 19, deberá comparecer en el improrrogable plazo de diez días a partir de la presente publicación, en el Juzgado de Automovilismo de la Región, sito en el Pabellón Palermo (Sector Sur) Sevilla, a los fines de practicar unas diligencias en la Causa número 1156-46 que contra el mismo se instruye, advirtiéndole que de no comparecer en el tiempo señalado en la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándosele rebelde.

Sevilla a 1.º de Junio de 1948.—El Teniente Juez Instructor, Adolfo González del Corral.

MARCHENA

Núm. 2.109

Cédula de notificación

En el Juicio verbal de faltas número 310-947 de que se hará expresión ha recaído la siguiente.

SENTENCIA. En la villa de Marchena, dos de Junio de 1948. El señor Juez Comarcal sustituto en funciones, don Antonio Quesada González, habiendo visto y examinado las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas por orden de la Superioridad y a virtud de diligencias previas, por lesiones leves de Josefa Martínez Cortés, contra su amante Juan Mata Trillo, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y que no han comparecido, habiendo tomado parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Mata Trillo, a la pena de quince días de arresto menor, sirviéndole de abono los seis de prisión preventiva sufrida y al pago de gastos y costas. Así por esta mi sentencia que para notificarla las partes denunciada y perjudicada se expidieron las correspondientes cédulas, para insertar en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, la de Córdoba y Jaén, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Quesada.—Rubricado. Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la perjudicada Josefa Martínez Cortés y denunciado Juan Mata Trillo, expido la presente en Marchena 2 de Junio de 1948.—El Secretario, J. Martagón.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA